

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de Publicación del Boletín Oficial

Fundamentación:

Existe en nuestro Municipio una Ordenanza vigente de Acceso a la Información, la Ordenanza Nº007/HCDCh/16.- denominada "Creación Boletín Oficial". En la misma queda perfectamente estipulada la necesidad de garantizar la transparencia del Estado Municipal y la importancia fundamental en cuanto a lo normativo, ya que las normas no son obligatorias sino después de su publicación, si no se designan tiempos.

Otro punto fundamental es la falta de acceso a la Información Pública ya que el Ejecutivo Municipal no responde las consultas ingresadas, y para deliberar en el Concejo es imprescindible conocer los Decretos, Convenios, Licitaciones, Concursos, entre otros, que establece el Departamento Ejecutivo de los cuales nos anoticiamos, en su gran mayoría, sólo cuando aparecen en el Boletín Oficial.

Si bien la Ordenanza mencionada estipula que la publicación del Boletín Oficial debe ser, como mínimo cada 30 días, al día de la fecha la última publicación se corresponde al mes de abril de 2023.

Por todo lo mencionado es que requerimos mediante Resolución el cumplimiento al Departamento Ejecutivo de una Ordenanza Vigente, una tan importante como lo es el acceso a la información, única forma de garantizar la transparencia de las acciones del Estado Municipal.







POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal el estricto cumplimiento de la Ordenanza Nº007/HCDCh/2016, denominada "Creación del Boletín Oficial".

ARTÍCULO 2º: REQUERIR al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de El Chaltén el juzgamiento de la falta mencionada en cuanto al incumplimiento de la Ordenanza Nº007/HCDCh/2016, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº082/HCDCh/2018 "Código Procesal de Faltas y Contravenciones Municipales de El Chaltén".

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Juzgado de Faltas, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 10º Sesión Ordinaria del OCTAVO Periodo Legislativo del día 24 de agosto de 2023.

Concejal Compañy Ricardo Javier, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Durán Jésica Natalia, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Zacarías Tito, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli Antonela, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez Ricardo, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

RESOLUCIÓN Nº 342/HCDCh/2023.-

HOD - El Chaltén

HCD